

Entre las funciones de la Alcaldía Presidencia que se determinan para los municipios del Título X de la Ley 7/1985, el art. 124.4.k dispone la de “establecer la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.c), de dicha Ley.

Por su parte el vigente Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba prescribe en el artículo 174 que para ejercer la función directiva de las distintas Áreas de Gobierno podrán existir uno o más Coordinadores Generales. La determinación de su número y denominación, señala dicho precepto, corresponde a la Alcaldía.

- Por el presente Decreto se trata de modificar Coordinaciones existentes:  
Así se atribuye la materia de Igualdad a la Coordinación General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad que pasa a denominarse Coordinación General de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad e Igualdad

Estos cambios no conllevan incremento del número de órganos directivos

Visto el informe del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

En virtud de las disposiciones mencionadas y en ejercicio de la potestad de autoorganización que corresponde en todo caso al municipio por el art. 4 de la citada Ley 7/1985, DISPONGO:

Primero.- Modificar la Coordinación General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad, que pasa a denominarse Coordinación General de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad e Igualdad

Tendrá funciones de coordinación en las distintas áreas y o servicios, en la forma prevista en el organigrama municipal y en concreto sobre:

- Delegación de Urbanismo



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*557\*\*

FECHA Y HORA

31/01/2024 13:39:19 CET

CÓDIGO CSV

77e0d0b4ebbf24276efc5b878a19bde2d3d98d54

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

31/01/2024 13:43:30 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5010076aeea65d246f0379f9dec16081abd38294

- Delegación de Vivienda
- Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Delegación de Igualdad

Segundo.- Modificar en el sentido expresado en los apartados anteriores el Decreto 3987/2020, de 9 de julio, por el que se aprueba el Organigrama Municipal.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor con su aprobación,

Décimo Cuarto.- Dar traslado del presente Decreto al Titular de la Coordinación General afectada , a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral y al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba fecha y firma digital  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo / José María Bellido Roche

Hash: 39da9e4bd5da09aa9ab8c8f3124e92a9c9c8b544621c1c2a8823691933fb9197842bb99cd12b12e1d1967e0ceb8fab4776297ad7e1f57b629e20ce852b8b | P.ÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: df41c4c560be082a0373eaf7699d1e17d91aa1988684432b91aa0156914db297182077ad5bcfce4ea3c6c41c62f2c1c51488f012b19dac08b779a9b95786



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

31/01/2024 13:39:19 CET

**CÓDIGO CSV**

77e0d0b4ebbf24276efc5b878a19bde2d3d98d54

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

31/01/2024 13:43:30 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

5010076aeea65d246f0379f9dec16081abd38294

